

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 321/78, seguidos sobre despido, a instancia de Miguel Baras Andrés contra Empresa «Hermanos Marcano», se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto: En la ciudad de Badajoz a 18 de agosto de 1978.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Alfredo García Tenorio Bejarano, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos sobre despido, a instancia de Miguel Baras Andrés contra la Empresa «Hermanos Marcano», bajo el número 321/1978, y su Señoría, ante mí, dijo: Que debía sustituir la obligación de readmitir de la empresa «Hermanos Marcano» al trabajador Miguel Baras Andrés, por el resarcimiento de perjuicios que se evalúan en la suma de cuarenta y dos mil pesetas, por indemnización y doscientas cincuenta y dos mil pesetas por salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral que unió a ambas partes.

Así lo mandó y dispuso su señoría por ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado «Hermanos Marcano», en igno-rando paradero y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en la ciudad de Badajoz a 18 de agosto de 1978.—El Secretario accidental, V. Cintas.—El Magistrado de Trabajo, A. García Tenorio Bejarano.—10.035-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de suspensión de pagos, bajo el número 88 de 1978, solicitado por el industrial don José Antonio Barbero Ferrándiz; y, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, se ha celebrado junta de acreedores del suspenso en fecha 12 del actual, y por auto de 24, también del corriente, se ha aprobado el convenio a cuyo acuerdo se llegó en la precitada junta.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1978.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Juan Bautista Benimeli Guardiola.—10.512-C.

#### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número 3,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dic-

tada por este Juzgado en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 872 de 1978 T, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Gestal, contra la finca hipotecada por don José Carrera Rey, y en lo referente contra el mismo, por medio del presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la referida finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Porción de terreno seco sito en el término municipal de Santa Eulalia de Ronsana; ocupa una superficie de doce hectáreas ochenta y seis áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Este, en líneas aproximadas de 442, 315 y 508 metros, con caminos, y al Oeste, en línea aproximada de 410 metros, con el eje del torrente denominado «Can Tabach», y mediante éste, con resto de mayor finca de la que se segregó.

Dicha escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 749, libro 18 de Santa Eulalia, folio 74, finca 1.727, e inscripción segunda.

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta, en la cantidad de treinta y siete millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo, a las once treinta horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en los edificios situados en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, de esta ciudad, planta 4.ª, haciéndose saber a los licitadores que dicha subasta será sin sujeción a tipo; y que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, llevándose a efecto lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si fuese superior a las dos terceras partes, se aprobará el remate a favor del mejor postor; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 en metálico del tipo de la segunda subasta o en la Caja General de Depósitos, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que deberán aceptar como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, y que el acreedor deman-

dante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1978.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario judicial.—10.527-C.

#### MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.257-77, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra la Sociedad «Polosol, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario de 170.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 12 de marzo de 1978 autorizada en San Sebastián de los Reyes por el Notario don José María Peña y Bernardo de Quirós, con residencia en Miraflores de la Sierra con el número 53, siguiente:

«Urbana.—Edificio destinado a hotel de viajeros, sito en la calle de Atocha, números 159 y 161, con vuelta al paseo del Prado, por donde está señalado con los números 40, 42 y 44, el cual se denomina «Hotel Nacional». Costa de semisótano, sótano, siete plantas o pisos, ático y patios. El solar de forma bastante regular comprende una superficie de 1.396 metros 57 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.988 pies cuadrados y 50 decímetros de otro, de los cuales se consideran edificables unos 15.189 pies cuadrados, destinándose el resto a los patios indicados. Linda: por el Este, que es su frente principal, con el paseo del Prado; por el Oeste o espalda, con la casa número 157 de la calle de Atocha, propia de don Manuel Andrés Soria; por el Sur o izquierda entrando, con la calle de Atocha, a la que hace fachada y por el Norte o derecha, con lote de terreno que correspondió al señor don Antonio del Seso.»

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.150 del archivo, libro 196, finca número 2.566, inscripción tercera.

La finca aludida número 2.566, Edificio sito en el paseo del Prado número 49, con vuelta a la calle de Atocha, por donde la corresponde el número 127, denominado «Hotel Nacional», fue constituida en régimen de propiedad horizontal y dividida en cinco fincas independientes, que pasaron a formar las números 59.128, 59.130, 59.132, 59.134 y 59.136, y las descripciones y últimas inscripciones vigentes de dominio de estas cinco últimas fincas es la primera de cada una de ellas, describiéndose así:

Finca número 59.128. «Urbana: Uno.—Número uno, local situado en planta de sótano primero, del edificio denominado "Hotel Nacional", sito en el paseo del Prado número 48, con vuelta a la calle de Atocha, por donde le corresponde el número 127, de Madrid. Tiene su acceso por la calle de Atocha, por un pasillo y escalera de bajada a este local. Tiene una superficie de 638 metros 86 decímetros cuadrados ..... Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de cuatro enteros setenta y tres centésimas por ciento.»

Finca número 59.130. «Urbana: Dos.—Número dos, local situado en planta de sótano primero del edificio denominado "Hotel Nacional", sito en el paseo del Prado número 48, con vuelta a la calle de Atocha, por donde le corresponde el número 127, de Madrid. Tiene su acceso por una escalera que arranca en planta baja, del paseo del Prado. Tiene una superficie de 444 metros 66 decímetros cuadrados, de los que once metros cuadrados están destinados en planta baja a la escalera de acceso ..... Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de tres enteros treinta y siete centésimas por ciento.»

Finca número 59.132. «Urbana: Tres.—Número tres, local situado en planta baja del edificio denominado "Hotel Nacional", sito en el paseo del Prado, número 48, con vuelta a la calle de Atocha, por donde le corresponde el número 127, de Madrid. Tiene su entrada por el paseo del Prado y por la calle de Atocha. Tiene una superficie de 647 metros 84 decímetros cuadrados ..... Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento.»

Finca número 59.134. «Urbana: Cuatro.—Número cuatro, local situado en planta principal del edificio, denominado "Hotel Nacional", sito en el paseo del Prado, número 48, con vuelta a la calle de Atocha, por donde le corresponde el número 127, de Madrid. Tiene su acceso por la calle de Atocha, por un pasillo y escalera de subida a este local. Tiene una superficie de 772 metros 5 decímetros cuadrados ..... Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de cinco enteros setenta y dos centésimas por ciento.»

Finca número 59.136. «Urbana: Cinco.—Número cinco, local situado en las once plantas del edificio denominado "Hotel Nacional", sito en el paseo del Prado, número 48, con vuelta a la calle de Atocha, por donde le corresponde el número 127, de Madrid, y destinado a hotel. Tiene su entrada principal por el paseo del Prado y tiene también su entrada por la calle de Atocha, ambas en planta baja, comunicadas todas las plantas entre sí, por escaleras interiores. Planta de segundo sótano, ocupa una superficie de 1.364 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados destinados a dos patios interiores, en planta de sótano primero, ocupa una superficie de 281 metros 48 decímetros cuadrados, más 30 metros cuadrados destinados a dos patios interiores. En planta principal, o de salones, ocupa una superficie de 591 metros 95 decímetros cuadrados, más 30 metros destinados a dos patios interiores. Las plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, ocupan una superficie por planta de 1.277 metros cuadrados, más 117 metros cuadrados por planta destinados a seis patios interiores. La planta 6.ª, ocupa una superficie de 1.178 metros cuadrados, más 117 metros cuadrados destinados a seis patios interiores, y 99 metros cuadrados destinados a terrazas. La planta de ático, ocupa una superficie de 540 metros cuadrados, más 117 metros cuadrados a seis patios inte-

riores, y 638 metros cuadrados destinados a terrazas. La superficie total de este local es de 10.997 metros 59 decímetros cuadrados, más 939 metros cuadrados destinados a los patios interiores reseñados en cada una de las plantas y 737 metros cuadrados a las terrazas citadas en las plantas en las que las mismas se encuentran ..... Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de ochenta y un enteros treinta y ocho centésimas por ciento.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º, izquierda o en el local destinado al efecto, se ha señalado el día seis de octubre próximo a las once horas de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la totalidad de la finca hipotecada número 2.566 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de doscientos cincuenta millones de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo aludido.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1978.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.092-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1977, se tramitan los autos sumarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Financiera Guipuzcoana, S. A.», representada por el Procurador señor Gurrea, contra «Construcciones Elga, S. A.», representada por el Procurador señor Sáez de Heredia, en reclamación de 9.077.561 pesetas, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes bienes:

1. Local en planta baja situado en la parte este del edificio. Tiene una superficie de ciento ochenta y nueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda, por Norte, con calle Arrieta; Sur, calle Leyre; Este, con soportales del edificio de la Media Luna, y por Oeste, con hueco portal, ascensores y escaleras. Tie-

ne una participación en los elementos comunes de tres enteros y setenta y una centésimas por ciento. Inscripción: Tomo 3.562, libro 76, sección 2.ª, folio 86, finca número 4.109, inscripción 1.ª. Valorada en cinco millones setecientos sesenta mil pesetas.

2. Local en planta baja situado en la parte oeste del edificio y separado del departamento número 1 por el portal. Tiene una participación en los elementos comunes de cuatro enteros y una centésima por ciento. Tiene una superficie de doscientos cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle Arrieta; Sur, con calle Leyre y rampa de acceso al sótano; Este, con hueco de portal, y por Oeste, con rampa de acceso a sótano y fachada edificios contiguos a las calles Arrieta, 1, y Leyre, 4. De la superficie total indicada, aproximadamente, treinta metros cuadrados se encuentran sobre la rampa de acceso al sótano, a un nivel superior al resto del suelo. Inscripción: Tomo 3.562, libro 76 de Pamplona, sección 2.ª, folio 90, finca número 4.111, inscripción 1.ª Valorada en seis millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Dichos locales forman parte de la casa siguiente:

Casa número dos de la calle Leyre, de Pamplona, construida sobre el solar ocho de la manzana veintiocho de la primera zona de II ensanche, con una superficie de setecientos sesenta y ocho metros y once decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, entreplanta, seis plantas de pino, siendo retranqueada y planta de entrecubierta. En sótano está construida toda la superficie del terreno, destinándose, en una superficie aproximada de veintitres metros cuadrados, a local donde están las instalaciones de calefacción y agua caliente centrales, y el resto de la superficie se destina a garaje, con veintiséis plazas de aparcamiento de vehículos y espacios libres para accesos y maniobrabilidad; tiene un acceso desde la calle Leyre, con una rampa descendente desde el nivel de la calle hasta el nivel del sótano, y también mediante una escalera desde el portal. En la planta baja y entreplanta, el edificio está retranqueado de la línea de fachada en las calles Leyre, Media Luna y Arrieta, formando soportales, mediante unas columnas. En planta baja se sitúan locales comerciales, en una superficie de trescientos noventa y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie ocupado por los soportales, rampa de acceso al sótano y portal, caja de escaleras, huecos de ascensores y demás elementos comunes; el portal unido tiene dos accesos, uno por la calle Leyre y otro por la de Arrieta, y del mismo parten dos escaleras, con sus correspondientes ascensores para uso de las plantas superiores. En entreplanta se sitúa un local destinado a oficina y similares, con acceso desde el portal a través de las dos escaleras y ascensores, con una superficie de quinientos veinticuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. En cada una de las cinco primeras plantas de piso se sitúan cuatro viviendas por planta, tipo A, B, C y D, si bien las B y C de las plantas tercera y quinta se hallan unidos. En la planta sexta se sitúan cinco viviendas, tipos A, B, C, D y E, si bien en las dos últimas están unidas. En la planta de entrecubierta se sitúa una vivienda, que es elemento común del inmueble, por destinarse a habitación del Portero; la sala de máquina de ascensores, un estudio, con una superficie de sesenta y dos metros y siete decímetros cuadrados, y veintidós cuartos trastreros. Está construida en cimientos y extractores de hormigón y cubierta de «asfaltex». Linda toda la casa: Por el Norte, con la calle Arrieta; Sur, calle de Leyre; Este, calle Media Luna, y Oeste, ca-

sas números uno de la calle Arrieta y cuatro de la calle Leyre.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a las fincas, no admitiéndose, digo el valor asignado a las fincas, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—3.514-D.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.034-1977, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera Guipuzcoana, S. A.», representada por el Procurador don Jesús Guirena Frutos, contra «Cauchos Unidos, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.407.272 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Pabellón industrial emplazado en el polígono 128 del barrio de Lastaola, de Hernani (Guipuzcoa). Se compone de planta baja y un entreseno o planta primera primera. La planta baja ocupa una superficie de dos mil doscientos veinte metros veinte decímetros cuadrados y está destinada a clasificación, mezclas A y B, taller mecánico, local de exposición, portería, sala de moldeo, almacén de materias primas y demás dependencias.

El entreseno o planta primera ocupa una superficie de ochocientos noventa y dos metros cuadrados y está destinado principalmente a oficinas, laboratorio, comedores y vestuario. Las edificaciones reseñadas y terreno libre constituyen una sola finca de seis mil quinientos metros cuadrados, que linda: por Norte, con propiedad de «Orono, S. C. I.»; por Sur y Oes-

te, con terreno de dominio público y por Este, con el río Urumea.

Tasada en once millones doscientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación de los bienes.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—3.513-D.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se cita.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Dirección de Industria y Material, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente: I.M. 4.008/78-125.

#### Relación de artículos y precio límite

10 Carretillas elevadoras, por un importe de 20.900.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados según indica el apartado 6.12 del pliego de prescripciones técnicas en el Parque Central de Ingenieros en Villaverde Alto.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval deberá formalizarse con arreglo al modelo

oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 4 de octubre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día anteriormente citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1978.—El Coronel Presidente accidental, Ignacio Hernando Cardoso.—5.934-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se cita. Expediente: I.M. 3.999/78-128.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la

celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan:

Diez motocompresores de alta presión para carga de botellas de submarinismo, por un importe límite total de 5.000.000 de pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento veinte días naturales, a partir de la comunicación de la adjudicación en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del dos por ciento del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 284) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de